

Durante casi dos años, todos los Camiones de Porte Clase 8 que solicitaban la entrada a cualquier terminal marina del Puerto de NY y NJ tenían que estar registrados en el Registro de Camiones de Porte (DTR por sus siglas en inglés) en formato electrónico a través del sitio web PortTruckPass (PTP), y tener una etiqueta de identificación por radiofrecuencia (RFID por sus siglas en inglés) válida debidamente colocada en el vehículo. Desde el lunes, 13 de julio de 2015, todas las terminales de contenedores han cumplido estrictamente todos los requisitos del programa.

### **Como recordatorio:**

1. No tiene la etiqueta = no puede entrar
2. Cada vehículo único (NIV/placa de la licencia) debe tener solamente una (1) etiqueta RFID asociada con él en el DTR y cada etiqueta RFID solamente debe estar asociada con un vehículo único (NIV/placa de la licencia).
3. Los camiones con motores modelo 1993 o más antiguos están estrictamente prohibidos. A partir del 1.º de enero de 2018, se negará acceso a los terminales del puerto para camiones con modelos de motor de los años 1994 y 1995.
4. A partir del 1.º de marzo de 2016, solo los camiones de porte equipados con un motor que cumple con o excede las normas federales para emisiones en carretera de la Agencia de Protección del Medio Ambiente para modelos de motor del año 2007 resistentes con combustible diésel se permitirán completar el registro en DTR a través del sitio web de PortTruckPass ([www.porttruckpass.com](http://www.porttruckpass.com)).
5. Si su vehículo queda fuera de servicio, debe informar a PortTruckPass para que dicho vehículo sea eliminado de la DTR. Los vehículos de reemplazo (o sea, arrendados o alquilados) deben estar registrados en el DTR y asociados con una etiqueta RFID específica debidamente emitida. Para transferir su etiqueta RFID a un vehículo de reemplazo, debe llamar a la Oficina de ayuda de PortTruckPass al 866-758-3838 o ingresar a su cuenta en PortTruckPass. No asociar su etiqueta RFID con el camión de reemplazo resultará en no poder entrar.
6. Si al intentar la entrada el camión no recibe la aprobación para el acceso, el camionero recibirá una boleta cancelada con un mensaje que indica la razón por la que no se otorgó la entrada. No se permitirá la entrada por las siguientes razones: “el camión no apareció en el Registro de Camiones de Porte”, “el camión no ha sido aprobado para ingresar al puerto”, “el motor del camión fue fabricado antes de 1994.” Si el camionero recibe uno de dichos mensajes, él o ella debe llamar a la Oficina de ayuda de PortTruckPass al 866-758-3838 o presentarse en el Centro de Servicio de Camiones (vieja oficina de SEA LINK®), para su resolución.
7. Si la etiqueta ha sido aprobada en el pasado, la terminal podrá indicarle que vuelva a colocar el camión en el camino de entrada o que pruebe otro camino para ingresar. Si esto ocurre más de una vez, pida que inspeccionen su etiqueta en el Centro de Servicio de Camiones donde un lector de prueba está disponible para determinar el problema con dicho camión/etiqueta.

**Para asegurar una lectura correcta de su etiqueta RFID, usted debe:**

1. Tener la seguridad de que su etiqueta esté debidamente montada en el espejo retrovisor del lado del conductor. Consultar las instrucciones que recibió con la etiqueta. NO sostenga la etiqueta fuera de la ventanilla ni la coloque debajo del espejo retrovisor.
2. Ponga todas las etiquetas adicionales que pudiera tener en la cabina de su camión en una bolsa de aluminio, en la guantera o guárdelas en su casa u oficina. Recibirá mensajes de error y no se le permitirá la entrada si se lee más de una etiqueta.
3. Asegúrese de que la etiqueta esté debidamente registrada para su camión en la base de datos dePTP.
4. No se “junte” ni estacione demasiado cerca del camión que está adelante suyo ya que podría bloquear una lectura correcta de su etiqueta.

Le agradecemos su cooperación.